



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2022-101829230- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES c/ CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS DE GAS LICUADO (C.E.G.L.A), CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS –NO PRODUCTORAS- DE GAS LICUADO (C.A.F.R.A.G.A.S.) ASOCIACION CIVIL, CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO (C.A.D.I.G.A.S.)

CCT N° 592/10

Alcance: GENERAL

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/01/2023	\$ 168.260,09	\$ 504.780,27

Alcance: RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/01/2023	\$ 199.018,31	\$ 597.054,93

Alcance: CHUBUT SANTA CRUZ

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

01/01/2023	\$ 208.245,77	\$ 624.737,31
------------	---------------	---------------

Alcance: TIERRA DEL FUEGO

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/01/2023	\$ 260.534,75	\$ 781.604,25